



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ASIGNA FONDO FIJO A DON ALEX VEGA ARAYA AÑO 2025
Y NOMBRA A SU SUBROGANTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE
LOS RECURSOS.

ANTOFAGASTA, 24 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 147

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 14 de 29 de diciembre de 2022, Contraloría General de la República que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que me confiere el D.L. N° 1305 de 1975 (V. y U.) que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda Y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución Exenta RA 272/101/2025 de 16 enero de 2025 por la que ingresa a la planta de profesionales de este servicio en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de 29 de mayo de 2024, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 2264 (V. y U.) de fecha 15 de julio de 2016, sobre procedimientos de rendiciones de Fondos Fijos.
- b) El Decreto Ley N° 21.405 del MINHAC de fecha 22 de diciembre de 2021 que, entre otros, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones y viáticos durante el año 2022.
- c) La Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República del año 2015, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, prescribe que las personas autorizadas para girar o rendir fondos de que deben rendir cuentas, serán responsables de su oportuna rendición y de los reparos u observaciones que estos merezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley N° 10.336.
- d) El Dictamen N° 008538 del 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que admite pagos con tarjetas de débito, y establece requisitos de procedencia.
- e) La necesidad de contar con fondos para gastos menores en la oficina respectiva, para el normal funcionamiento en el Serviu Región de Antofagasta.

R E S O L U C I Ó N :

- I. **SE ENCOMIENDA** a **ALEX ORLANDO VEGA ARAYA**, C.I. N° [REDACTED] Profesional, Grado 7° E.U.R., dependiente del Departamento de Administración y Finanzas, Sección Administración, un fondo fijo que cuyo monto se indicará a continuación, a contar del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- II. **SE FÍJASE** la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, como monto de los fondos asignados.
- III. **SE DESIGNA SUBROGANTE** del funcionario Alex Vega, a **PATRICIA MALDONADO ORTIZ**, C.I. N° [REDACTED], profesional, Grado 9° E.U.R., dependiente del Departamento de Administración y Finanzas, que subrogará en la administración de dicho fondo al titular, cuando se encuentre ausente.
- IV. **TÉNGASE PRESENTE**, que la póliza de garantía de Patricia Maldonado Ortiz será tramitada por la Unidad de Gestión de Personas a la brevedad.

- V. **SE DISPONE** que el funcionario o funcionaria designados deberán llevar estricto control de los gastos, por el cual se requerirá comprobantes o boletas que lo justifiquen y ajustase a lo señalado en la Resolución Exenta individualizada en el **Considerando a) para rendir mensualmente los fondos asignados.**
- VI. **SE DISPONE QUE** el fondo deberá ser rendido y reintegrado los días 25 de cada mes.
- VII. **SE AUTORIZA** que el giro se realice mediante transferencia bancaria.
- VIII. **LA SECCIÓN DE FINANZAS** hará transferencia de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos) al funcionario o funcionaria designado, imputando su valor a la cuenta 114-03-02 Fondo Fijo.

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA.

RHV/CCR/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- -DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- -DEPARTAMENTO JURÍDICO MONSERRAT MARTÍNEZ.
- -UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA NADIA ROJAS.
- -SR. ALEX VEGA ARAYA.
- -SRA. PATRICIA MALDONADO ORTIZ.
- -OFICINA DE PARTES.